

A la solicitud **se adjunta** la siguiente **Documentación**:

- a) Si se trata de personas físicas, fotocopia del DNI del solicitante y certificado, volante o informe de empadronamiento, que acredite la vecindad del interesado en cualquier municipio de la provincia de Salamanca.
- b) Si se trata de personas jurídicas o comunidades de bienes, fotocopia del CIF y de los Estatutos, así como del DNI de la persona que las represente.
- c) Original de la factura correspondiente a la compra de la semilla de lenteja certificada, variedad guareña y/o el original de la factura correspondiente a la compra de semilla de garbanzo certificado, variedad garabito. En ambos casos, la compra de la semilla tendrá que haber sido efectuada en el período comprendido entre el 1 de abril de 2016 y el 30 de abril de 2017. Si la fecha de la factura no estuviera comprendida dentro del período subvencionable, se acompañará a la misma el correspondiente albarán acreditativo de que la actividad se ha realizado dentro de dicho período.
- d) Solicitud de alta/modificación de datos del solicitante, en la que figure la confirmación de la entidad bancaria acreditativa de la titularidad de la cuenta en la que se solicita el ingreso de la ayuda (ponga una cruz en la casilla correspondiente):
 SÍ NO, por haber aportado a la Diputación de Salamanca sus datos bancarios con anterioridad y no querer modificarlos.
- e) Certificado emitido por el Secretario del Consejo Regulador de la IGP Lenteja de la Armuña o, en su caso, por el de la Asociación de la Marca de Garantía "Garbanzo de Pedrosillo" (con el Visto Bueno de los respectivos Presidentes) acreditativo de que las parcelas donde se han sembrado las semillas se encuentran inscritas en el Consejo Regulador de la IGP Lenteja de la Armuña o en la Asociación de la Marca de Garantía "Garbanzo de Pedrosillo" y que las semillas adquiridas por los solicitantes de la subvención han sido destinadas a siembra en la presente campaña, con especificación de las parcelas sembradas, y que han solicitado la PAC para esas parcelas. Únicamente en el supuesto de que el interesado no la hubiera solicitado, deberá aportar documentación debidamente acreditativa de la explotación de la parcela por parte del solicitante.
- f) Si el solicitante fuera agricultor profesional, declaración responsable acreditativa de tal circunstancia, con arreglo al modelo que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

DECLARA:

- Que el solicitante no es deudor de la Diputación.
- Que no dispone de ninguna otra ayuda, subvención o ingreso o recurso –que financien la actividad subvencionada– otorgada por otro organismo, entidad o particular para el mismo fin.
- Que ha solicitado de (organismo, entidad) subvención para la misma finalidad.
- Que se compromete a notificar a la Diputación de Salamanca cualquier concesión de ayuda para la misma finalidad otorgada con posterioridad a la presentación de la solicitud (en el plazo de treinta días naturales contados desde el día siguiente a la notificación de la concesión).
- Que no concurren en el solicitante las circunstancias establecidas en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en aquellos aspectos que pueda resultarle de aplicación.
- Que el importe total de las ayudas que le han sido otorgadas con carácter de minimis en los años 2015, 2016 y 2017 –al amparo del Reglamento (UE) nº 1408/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis en el sector agrícola - no excede de 15.000,00 €.
- Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social (a los efectos previstos en el art. 24.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones).
- Que no es deudor por resolución de procedencia de reintegro, comprometiéndose a notificar el cambio en dicha situación (en el plazo de treinta días naturales contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución).
- Que autoriza a la Diputación de Salamanca (al amparo de lo previsto en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre) para la cesión o intercambio de datos personales entre diferentes Administraciones, con la finalidad exclusiva de comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos.
- Que ha solicitado o solicitará las subvenciones del Régimen de Pago Único por Explotación en el año 2017 (PAC): **(ponga una cruz en la casilla correspondiente)** SI / NO
- Que tiene la condición de agricultor profesional: **(ponga una cruz en la casilla correspondiente)** SI / NO
- Que el solicitante es titular de la siguiente cuenta bancaria, a efectos del cobro de la subvención::

IBAN				ENTIDAD			OFICINA			D.C.		Nº CUENTA							

El abajo firmante se compromete a aceptar las Bases de la presente Convocatoria, declarando bajo su responsabilidad ser ciertos los datos consignados en la presente solicitud y que, a los efectos previstos en el artículo 69.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el solicitante de la subvención cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener la subvención, que dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de la Diputación cuando le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente al reconocimiento del derecho a dicha subvención.

En a de de

Firma: